

Mar del Plata, 23 de enero de 2026.

Al Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Sr. Luis Emiliano Recalt

S-----/-----D

VISTO:

El 50 aniversario del último golpe de estado que interrumpió la democracia y el funcionamiento de sus instituciones en la República Argentina desde el 24 de marzo de 1976 hasta 10 de diciembre de 1983. Y;

CONSIDERANDO:

Que la última dictadura militar, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional, comenzó el 24 de marzo de 1976 con un golpe llevado a cabo por las Fuerzas Armadas que derrocó a la presidenta constitucional María Estela Martínez de Perón, estableciendo hasta 1983, un régimen en connivencia con sectores de la sociedad civil beneficiados por el gobierno de facto.

Que esa dictadura estuvo caracterizada por el terrorismo de Estado y perpetró diversas violaciones a los Derechos Humanos en forma sistemática y continuada, incluyendo la detención, secuestro, violación, tortura y desaparición forzada de personas, el secuestro y sustracción de identidad de bebés nacidos en cautiverio, la censura de libros, música y medios, cese de actividad legislativa y sindical, la persecución política de opositores, universitarios y periodistas, todo bajo control autoritario y represión estatal ilegal.

Que los crímenes de lesa humanidad, el tipo de hechos por lo que se juzgó y condenó posteriormente a las Fuerzas Armadas, son delitos atroces cometidos por el Estado como parte de un ataque sistemático o generalizado contra la población civil, y que sacuden la conciencia de la humanidad, por la violación de los derechos humanos fundamentales a escala masiva.

Que la gravedad de que estos delitos sean perpetrados por el Estado hace que sean imprescriptibles, por lo que sus responsables pueden ser juzgados sin límite temporal.

Que frente a tal accionar desplegado por la cúpula militar golpista, se alzaron diversas agrupaciones en reclamo de verdad y justicia, requiriendo conocer el paradero de familiares desaparecidos y manifestando su oposición a los referidos actos desarrollados por la dictadura.

Que entre tales movimientos de resistencia pueden destacarse, por ejemplo, a las Madres de Plaza de Mayo y a las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes todavía hoy buscan restituir la identidad de niños y niñas apropiados/as, compartiendo su campo de actuación con otras asociaciones y organizaciones de Derechos Humanos.

Que una vez recobrada la vigencia de las instituciones democráticas, tuvieron lugar distintos hitos trascendentales en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia, como el Juicio a las Juntas Militares, llevado a cabo en el año 1985, los Juicios por la Verdad y el conjunto de procesos desarrollados luego de la declaración de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y de la anulación de las Leyes de Punto Final y de Obediencia Debida.

Que en esta instancia, al cumplirse durante el corriente año el 50 aniversario del comienzo de la referida Dictadura Cívico Militar, desde distintos ámbitos institucionales y sociales se impulsa la intención de caracterizar al año 2026 como Año de los Derechos Humanos, resaltando los históricos valores de Memoria, Verdad y Justicia.

Que ya desde la reanudación democrática de 1983, a partir del gobierno del Dr. Raúl Alfonsín y el célebre Juicio a las Juntas Militares, los valores de Memoria, Verdad y la Justicia han marcado el rumbo común de nuestra sociedad, permitiendo, con los lógicos altibajos de todo devenir político e histórico, consolidar el sistema democrático que nos sigue conteniendo a todos.

Que en el discurrir de los años, y con la incorporación al debate público de nuevas generaciones que no vivieron la tragedia social de esos oscuros años de dictadura militar y supresión de derechos, se impulsa la presente iniciativa a fin de mantener viva y fortalecer la memoria colectiva.

Que para esto resulta fundamental sostener el compromiso de honrar a quienes lucharon y luchan por proteger la democracia, impulsando políticas públicas que reafirmen la defensa y protección de los Derechos Humanos así como la defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que por eso proponemos que al igual que se ha hecho en años conmemorativos de otros episodios o fechas históricas, se utilice el rótulo en la documentación oficial de la administración pública con una frase alusiva.

Que mediante el Decreto 6/2026 se declaró en la Provincia de Buenos Aires el año 2026 como *“Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar”* y se dispuso que, durante el año 2026, en toda la documentación

oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como de los entes autárquicos dependientes de la misma, deberá consignarse la leyenda “2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar”.

Que, en el mismo sentido proponemos la leyenda: “2026 – A 50 años de la última dictadura. Memoria, Verdad y Justicia. Democracia siempre” para el ámbito municipal.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales del Bloque Unión por la Patria** eleva para su tratamiento los siguientes proyectos de:

DECRETO

Artículo 1º. Incorpórese a pie de página o en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, página web, correos electrónicos, medios audiovisuales y demás material de comunicación oficial del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, durante el año 2026, la leyenda: “2026 – A 50 años de la última dictadura. Memoria, Verdad y Justicia. Democracia siempre”.

Artículo N°2.- De forma.

COMUNICACIÓN

Artículo N°1.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon invita al Departamento Ejecutivo a que, durante el año 2026, en toda la documentación oficial de la Administración Municipal, centralizada y descentralizada, así como de los entes autárquicos dependientes de la



misma, se consigne la leyenda: “2026 – A 50 años de la última dictadura. Memoria, Verdad y Justicia. Democracia siempre”.

Artículo N°2.- Comuníquese, etc.

AUTORÍA: